

Riosucio, Caldas, 31 de mayo 2026.

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-RISL-007-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. Nro.890801138-4
EL CONTRATISTA	JOSE NICANOR LARGO BUENO
IDENTIFICACIÓN	CC 15.922.881
SUPERVISOR	DIANA YOHANY CALLE TABARES, secretaria de desarrollo social y comunitario.
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 26 de enero hasta el 15 diciembre de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DESDE EL 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2026.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/TE (\$39.852.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro. 00014 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2026 Rubro 2.3.2.02.02.09.006.002 procesos organizativos y comunitarios.

REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 00018 del 26 enero de 2026
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (3.622.000)
LUGAR DE EJECUCION	Riosucio, Caldas

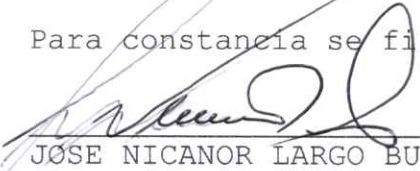
INFORME CORRSPONDIENTE A: DESDE EL 01 MAYO AL 30 DE MAYO DE 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES <i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	ACTIVIDADES REALIZADAS <i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
1- Realizar proceso de actualización de la base datos de las familias existentes en el territorio ancestral indígena de san Lorenzo en el marco del auto reconocimiento, en información que conlleve a la garantía de los derechos y además identificar la cantidad de personas existentes en el territorio ancestral indígena de san Lorenzo.	Se han desarrollado las actividades de esta obligación del contrato.
2- Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.	El Día 4 de mayo Se Realizó capacitación dirigida a líderes de las comunidades, En la comunidad Bermejál Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio en el marco del gobierno propio, autonomía. El Día 8 de mayo Se Realizó Taller en con cabildo comunitario de Veneros, En Este Espacio Se Abordó Tema gobierno propio autonomía y mandato de gobierno propio.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	<p>El Día 11 de mayo Se Realizó Taller en con cabildo comunitario de Sisirra, En Este Espacio Se Abordó Tema autonomía y mandato de gobierno propio.</p> <p>El Día 18 de mayo Se Realizó Taller en con cabildo comunitario de San José, En Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio.</p> <p>El Día 25 de mayo Se Realizó Taller en cabildo comunitario de Costa Rica, En Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio del territorio ancestral de san lorenzo.</p> <p>El día 28 de mayo Se Realizó Taller en con cabildo comunitario de Llano grande, En Este Espacio Se Abordó Tema gobierno propio, autonomía y normas y disposiciones.</p>
<p>3- Realizar diez (10) talleres a coordinadores de áreas, secretarias y procesos en formación normativo, estatutos, sentencias y constitución política de Colombia y sistema general de participaciones, plan de vida para comunidades indígenas</p>	<p>En este periodo de ejecución no se desarrolló esta actividad contractual.</p>
<p>4- Realizar quince (15) encuentros comunitarios para socializar los procesos organizativos como la cultura, la economía, el gobierno propio, la justicia, la salud, la educación, el territorio,</p>	<p>En este periodo de ejecución no se desarrolló esta actividad contractual.</p>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
el medio ambiente, la producción y lo social con el objetivo de consolidar y estructurar políticas desarrollo de las comunidades indígenas del territorio ancestral indígena san Lorenzo.	
5- Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Se cumple con los respectivos pagos de seguridad social Planilla mayo 4654097085
6- Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Cumplo con los documentos solicitados para el informe presentado.
7- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se han atendido las sugerencias del supervisor
8- Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se ha realizado la solicitud de información para la correcta presentación de informes y evidencias del presente contrato.
9- Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	se guarda reserva de la información confidencial.
10- Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	no se me asignaron otras actividades.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de mayo de 2026


 JOSE NICANOR LARGO BUENO
 CC 15922881
 Contratista

Riosucio, Caldas, 31 de mayo 2026.

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-RISL-007-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. Nro.890801138-4
EL CONTRATISTA	JOSE NICANOR LARGO BUENO
IDENTIFICACIÓN	CC 15.922.881
SUPERVISOR	DIANA YOHANY CALLE TABARES, secretaria de desarrollo social y comunitario.
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 26 de enero hasta el 15 diciembre de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DESDE EL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2026.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/TE (\$39.852.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro. 00014 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2026 Rubro 2.3.2.02.02.09.006.002 procesos organizativos y comunitarios.

REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 00018 del 26 enero de 2026
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (3.622.000)
LUGAR DE EJECUCION	Riosucio, Caldas

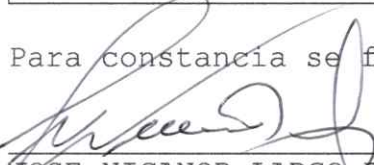
INFORME CORRSPONDIENTE A: DESDE EL 01 MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
<i>Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato</i>	<i>Se describen las actividades realizadas por el contratista</i>
1- Realizar proceso de actualización de la base datos de las familias existentes en el territorio ancestral indígena de san Lorenzo en el marco del auto reconocimiento, en información que conlleve a la garantía de los derechos y además identificar la cantidad de personas existentes en el territorio ancestral indígena de san Lorenzo.	Se han desarrollado las actividades de esta obligación del contrato.
2- Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.	El Día 4 de mayo Se Realizó capacitación dirigida a líderes de las comunidades, En la comunidad Bermejál Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio en el marco del gobierno propio, autonomía. El Día 8 de mayo Se Realizó Taller en con cabildo comunitario de Veneros, En Este Espacio Se Abordó Tema gobierno propio autonomía y mandato de gobierno propio.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
	<p>El Día 11 de mayo Se Realizó Taller en con cabildo comunitario de Sisirra, En Este Espacio Se Abordó Tema autonomía y mandato de gobierno propio.</p> <p>El Día 18 de mayo Se Realizó Taller en con cabildo comunitario de San José, En Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio.</p> <p>El Día 25 de mayo Se Realizó Taller en cabildo comunitario de Costa Rica, En Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio del territorio ancestral de san lorenzo.</p> <p>El día 28 de mayo Se Realizó Taller en con cabildo comunitario de Llano grande, En Este Espacio Se Abordó Tema gobierno propio, autonomía y normas y disposiciones.</p>
<p>3- Realizar diez (10) talleres a coordinadores de áreas, secretarías y procesos en formación normativo, estatutos, sentencias y constitución política de Colombia y sistema general de participaciones, plan de vida para comunidades indígenas</p>	<p>En este periodo de ejecución no se desarrolló esta actividad contractual.</p>
<p>4- Realizar quince (15) encuentros comunitarios para socializar los procesos organizativos como la cultura, la economía, el gobierno propio, la justicia, la salud, la educación, el territorio,</p>	<p>En este periodo de ejecución no se desarrolló esta actividad contractual.</p>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
el medio ambiente, la producción y lo social con el objetivo de consolidar y estructurar políticas desarrollo de las comunidades indígenas del territorio ancestral indígena san Lorenzo.	
5- Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Se cumple con los respectivos pagos de seguridad social Planilla mayo 4654097085
6- Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Cumplo con los documentos solicitados para el informe presentado.
7- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se han atendido las sugerencias del supervisor
8- Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se ha realizado la solicitud de información para la correcta presentación de informes y evidencias del presente contrato.
9- Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	se guarda reserva de la información confidencial.
10- Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	no se me asignaron otras actividades.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de mayo de 2026


 JOSE NICANOR LARGO BUENO
 CC 15922881
 Contratista

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	04 de mayo 2026	Hora	9:am
Lugar	Comunidad Bermejál		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA
1- Armonización 2- Saludo de parte de la organización 3- Taller de capacitación 4- Despliegue general
<p>Contenido del Acta.</p> <p>Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 15 personas líderes de las comunidades, Comunidad Bermejál. Esta inicia a las 9:am, la armonización la realiza un asistente a la actividad, pone en el espacio a todos los líderes de las comunidades, agradece por permitirnos un día más de vida, por las maravillas de la vida, por la madre tierra que a diario nos permite tener nuestro propio alimento, por el agua, la luz del sol y de los elementales esenciales de la vida de todos los comuneros del territorio. el saludo lo hace el cabildante de la comunidad, da la bienvenida y les agradece por estar en este espacio para este tipo de actividades este encuentro es con el objetivo de seguir mejorando los procesos de las comunidades.</p> <p>Para este encuentro en la comunidad Bermejál se abordan los siguientes temas:</p> <p>Autonomía</p> <p>Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena.</p> <p>En el marco de la autonomía y el gobierno propio es necesario que la comunidad conozca cuales son los elementos que se tienen para poder aplicar formas de gobierno, formas de dar orientación a una comunidad</p> <p>El gobierno propio se aplica desde el conocimiento de que dejaron nuestros mayores, ya que establecieron reglas y procedimientos y que deben pervivir en el tiempo.</p> <p>El Derecho Mayor, es la ciencia que los indígenas hemos recibido de nuestros mayores y caciques, para defender nuestros territorios, para hacer nuestros gobiernos y vivir de acuerdo a nuestras costumbres, por el hecho de ser de aquí: por estar en nuestra casa, por ser legítimos americanos.</p> <p>El tema en los mandatos de gobierno propio se abordan los principios organizativos y fundamentales de la comunidad.</p> <p>ARTÍCULO 5: La Organización del Cabildo Indígena de San Lorenzo, basada en principios históricos del movimiento Indígena, que son: Unidad, Territorio, Cultura, Autonomía, los cuales se manifiestan mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la organización comunitaria y colectiva. 2. Reconocer y proteger la sabiduría ancestral como fuente de conocimiento para recuperar la espiritualidad y la cultura propia. 3. Compartir con otras organizaciones sociales y sectores populares (legales) que ideológicamente

- tengan objetivos similares y afines.
4. Propiciar que se garantice el libre ejercicio de los derechos ancestrales, Constitucionales y legislativos como pueblos indígenas.
 5. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones indígenas tanto Regionales y Nacionales.
 6. Fomentar la Construcción de una Comunidad que se identifique reconociendo nuestro pasado Indígena.
 7. Luchar por nuestra organización indígena, sus procesos, organizativos, políticos y comunitarios, los derechos contemplados en la legislación especial indígena, la constitución política de Colombia, convenios y tratados internacionales.
 8. Exigir el respeto a la autonomía territorial de nuestra autoridad indígena, para organizaciones que pretendan entrar al territorio sin la debida concertación.

Cada principio organizativo es muy importante para la comunidad, pues es permite avanzar en cada uno de ellos con la participación de todos los comuneros del territorio, para quienes están en los procesos de formación es muy importante conocer uno a uno de ellos, el fortalecimiento organizativo es uno de los objetivos esenciales.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

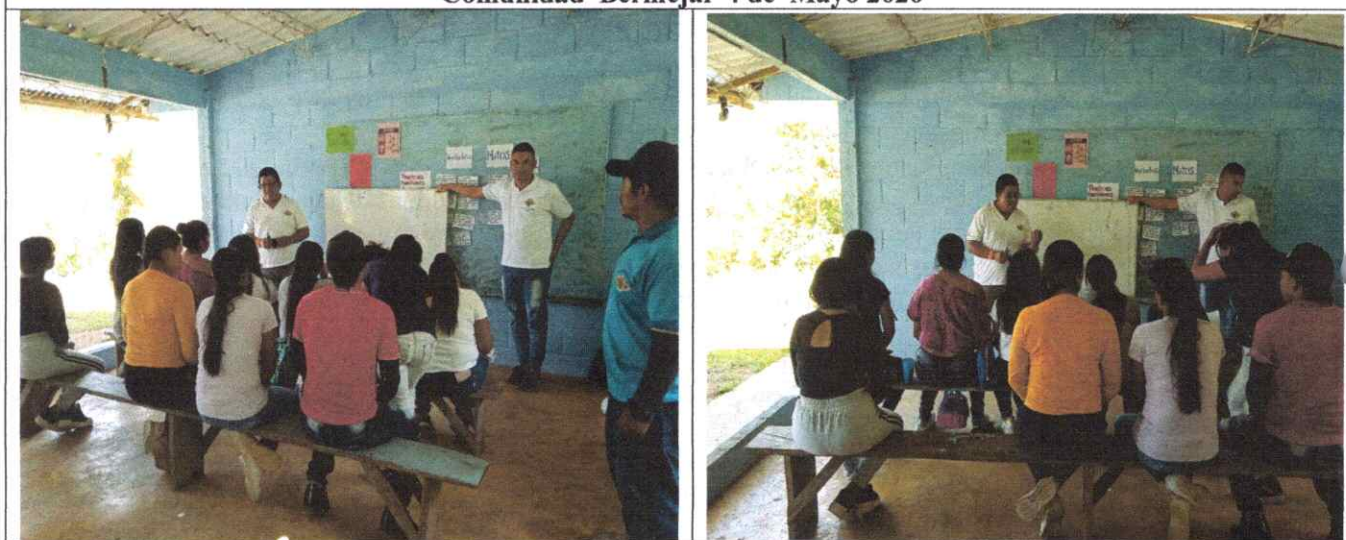
una buena formación para que oriente sus comunidades en el que hacer diario y sobre todo el buen ejercicio de gobierno propio. Es uno de los propósitos generales del cabildo central y la junta directiva, el tener a personas preparadas garantiza en el tiempo el territorio, y una población decidida a cuidar y proteger la madre tierra como fuente de pervivencia en el tiempo

PRÓXIMA REUNIÓN

Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Bermejál 4 de Mayo 2026





RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD: Capacitación

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 04-05-2026 HORA: 9:45 LUGAR: Belmeja

CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION / COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Alfrenda Largo B	CC	1113661296	Pasm	X								301490508	Alfrenda Largo B
Alfrenda Largo B	CC	105971090	centro poblado	X								37500350	Alfrenda Largo B
Sandra Viviana	CC	1069607407	Ilanogrande	X								3114205324	Sandra Viviana
Jose Sebastian Largo	CC	1007831544	Ilanogrande	X								3041301747	Jose Sebastian Largo
Enrik Dayana Bueno	T.I	1122520619	Centro poblado	X								3003017343	Enrik Dayana Bueno
Andres Decalcan	CC	80762117	Pomifer	X								304597554	Andres Decalcan
Lina Marcela Largo		1059696944	Blandon	X								3934304088	Lina Marcela Largo
Jose Alberto Goñan Bueno	CC	1059410108	San Lorenzo	X								3021034729	Jose Alberto Goñan Bueno
Diana Patricia Largo	CC	30.235975	Llano grande	X								375746554	Diana Patricia Largo
Nancy Paraullo	CC	4377717	La pradera	X				X				321547959	Nancy Paraullo
Yohana Patricia	CC	30415054	centro poblado	X				X				3188801815	Yohana Patricia
Jose Alberto Largo	CC	154923090	La rita	X								3003821807	Jose Alberto Largo
Oppecha Cardona G.	CC	1088306398	Ayala Clara	X		X						300449802	Oppecha Cardona G.
Jose Maria Tapasco	CC	30414660	Tonzara	X								31890885	Jose Maria Tapasco
Paula Andrea Aricaipa B	CC	1214463147	Honduras	X								3022703858	Paula Andrea Aricaipa B

15 personas

ACTA DE REUNIÓN
Obligación Nro. 2

Fecha	08 de mayo 2026	Hora	2:pm
Lugar	Comunidad veneros		

ASUNTO

Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA

- 1- Armonización
- 2- Saludo de parte de la organización
- 3- Taller de capacitación
- 4- Despliegue general

Contenido del Acta.

Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 15 personas líderes de la comunidad y cabildo comunitario, en la comunidad de veneros. Esta inicia a las 2:pm, la armonización la hace un asistente a la actividad, agradece a los grandes espíritus por darnos un más de vida, pide por los mayores quienes han estado al frente de la organización siempre defendiendo el proceso de la organización. el saludo lo hace el cabildante, da la bienvenida y les agradece por estar en este espacio y atender el llamado a estas actividades de fortalecimiento comunitario para la formación en la comunidad y que coadyuden a apoyar los procesos con la comunidad

En la comunidad de veneros se abordaron los temas de:

Gobierno propio

Autonomía

Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena.

En el marco de la autonomía y el gobierno propio es necesario que la comunidad conozca cuales son los elementos que se tienen para poder aplicar formas de gobierno, formas de dar orientación a una comunidad

El gobierno propio se aplica desde el conocimiento de que dejaron nuestros mayores, ya que establecieron reglas y procedimientos y que deben pervivir en el tiempo.

El Derecho Mayor, es la ciencia que los indígenas hemos recibido de nuestros mayores y caciques, para defender nuestros territorios, para hacer nuestros gobiernos y vivir de acuerdo a nuestras costumbres, por el hecho de ser de aquí: por estar en nuestra casa, por ser legítimos americanos.

En el tema de mandato de gobierno propio se abordan derechos de los comuneros del territorio

ARTÍCULO 8: Los comuneros indígenas de territorio ancestral de San Lorenzo tendrán los siguientes derechos:

1. A ser registrado dentro del censo de población que realiza el Cabildo indígena anualmente, según

reglamentación interna del resguardo en casos especiales.

2. Elegir y ser elegido para cargos de dirección, según reglamentación interna del Cabildo Central.
3. A ser representado y apoyado por las autoridades del Cabildo Central, cuando las circunstancias así lo exijan.
4. A que se le adjudique tierra de acuerdo a la reglamentación interna del Cabildo Central.
5. A expresar su inconformidad con respecto a las políticas implementadas por el cabildo Central de la organización, en los casos que no esté de acuerdo (disentir.) en el marco del respeto y reconocimiento de la autoridad y en los espacios generados para tal fin.
6. A usufructuar las tierras comunitarias del Territorio Indígena de San Lorenzo, con previa autorización del Cabildo Central.
7. A que se le expidan certificaciones de pertenencia al territorio ancestral cuando lo requiera.
8. Derecho a participar en la Organización que lo representa. según numeral 2.
9. Derecho a transitar libremente por el Territorio Indígena de San Lorenzo.
10. A los servicios que pueda otorgar el Cabildo siempre y cuando este registrado en los censos del Cabildo Central.
11. A que se le respete sus tradiciones usos y costumbres culturales, siempre y cuando no atenten contra la integridad física, moral, social y espiritual de la comunidad indígena.
12. A que se le respete su integridad física y moral
13. A ejercer sus preferencias en cuanto a Religión y culto se refiere siempre que no se irrespete la cosmovisión y la espiritualidad ancestral.
14. Derecho a organizarse como grupos asociativos de trabajo siempre y cuando tengan la orientación y aprobación del Cabildo.
15. Derecho a participar en los diferentes programas de educación formal y no formal.

El cabildo comunitario de veneros eligió el tema derechos ya que les ayuda afianzar el proceso de gobierno en la comunidad, además los orienta al ejercicio de nombramiento de sus líderes ya que cada derecho establecido para la comunidad es necesario para hacer un buen gobierno propio.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

La comunidad veneros se destaca por su unidad y por esta siempre al pie de los procesos y se compromete ayudar a difundir estos derechos que son muy importantes para las generaciones venideras en el tiempo

PRÓXIMA REUNIÓN

Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Veneros 08 mayo 2026





RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 08-05-2026 HORA 2:pm LUGAR: Veneros CONTRATO: 009-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos sociales y organizativos.

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION / COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Maria Dolores Ga	CC	25067406	Veneros	X									Maria Dolores
Mano Garesco	CC	25272248	Veneros	X									Mano Garesco
Luisen Estrella B.	CC	30.415.404	Veneros	X									Luisen Estrella B.
Wisthul Poliscopo	CC	4548592	Veneros	X									Wisthul Poliscopo
Mano Garesco	CC	45410915	La Lincea	X									Mano Garesco
Berta Cecilia Bero	CC	30412517	Veneros	X									Berta Cecilia B
Mano Omarino G	CC	1059690638	Veneros	X									Mano Omarino G
Maria Leonila Andar	CC	66769697	Veneros	X									Maria Leonila Andar
Victor Alfonso La	CC	1053835535	Veneros	X									Victor Alfonso La
Leidy Lucia B-Elancur.	CC	1007694481	Veneros	X									Leidy Lucia B-Elancur.
Elvia Garin	CC	25074705	Veneros	X									Elvia Garin
Luisa Amibul Garen	CC	1389584	Veneros	X									Luisa Amibul Garen
Daily Jimena +	CC	1059699184	Veneros	X									Daily Jimena +
Manoel Oviedo G	CC	1039707431	Veneros	X									Manoel Oviedo G
Marinela Bueno	CC	30.414.637	Veneros	X									Marinela Bueno

15 personas

COPIES



ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	11 de mayo 2026	Hora	1:pm
Lugar	Comunidad Sisirra		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA
<ol style="list-style-type: none"> 1- Armonización 2- Saludo de parte de la junta directiva del cabildo comunitario. 3- Taller de capacitación 4- Despliegue general
<p>Contenido del Acta.</p> <p>Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 25 personas líderes de la comunidad y cabildo comunitario, en la comunidad de Sisirra. Esta inicia a la 1:pm, la armonización la hace una asistente a la actividad, agradece por el alimento, por las buenas prácticas de la comunidad para tener sus propios alimentos, por el agua, por los páramos, por la flora y la fauna y por todos los que nos rodea. el saludo lo hace el cabildante, da la bienvenida y les agradece por estar en este espacio para la formación en la comunidad y coadyuden a apoyar los procesos con la comunidad</p> <p>Para esta comunidad se abordan los siguientes temas:</p> <p>Autonomía</p> <p>Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena.</p> <p>Normas y disposiciones</p> <p>El gobierno propio se aplica desde el conocimiento de que dejaron nuestros mayores, ya que establecieron reglas y procedimientos y que deben pervivir en el tiempo.</p> <p>La autonomía en las comunidades indígenas obedece a la constitución política de Colombia, donde le da a las autoridades indígenas de los territorios indígenas de Colombia, aplicar justicia propia al interior del mismo.</p> <p>Ley 89 de 1890.</p> <p>Artículo 2. Las comunidades de indígenas reducidas ya a la vida civil tampoco se regirán por las leyes generales de la República en asuntos de Resguardos.</p> <p>Artículo 3. En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos conforme a sus costumbres.</p> <p>Constitución Política de Colombia de 1991</p> <p>Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.</p> <p>Artículo 68. Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, inembargables e imprescriptibles.</p>

Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1) Gobernarse por autoridades propias; 2) Ejercer las competencias que les correspondan; 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4) Participar en las rentas nacionales.

Artículo 329. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable.

Decreto 1397 de 1996

ACUERDOS Y COMPROMISOS

La comunidad de Sisirra se ha destacado por ser una comunidad muy unida y dispuesta a sacar los procesos comunitarios adelante, al igual que los proyectos comunitarios, además de ser difusores de lo aprendido en los procesos de formación .

PRÓXIMA REUNIÓN

Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Sisirra 11 de mayo 2026





RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capredación

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 11-05-2026 HORA: 11 pm LUGAR: Sisirra

CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capredación en aspectos Sociales, y organización,

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION / COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Luis Everardo	CC	4548486	Sisirra 4548	✓								4548486	Luis
Yosé Bernabé B.	CC	15424670	Sisirra	✓									Yosé
Celino de Jesus Bazar	CC	1053839864	Sisirra	✓								32050939	Celino
Blanca Cañan B	CC	30414703	Sisirra	✓								3003763333	Blanca
Guz Conelia Ganan B	CC	30411254	Sisirra	✓								312750295	Guz Conelia
Robinson Largo B	CC	1054645963	Sisirra	✓								3148543072	Robinson
Maria Nohelia	CC	30412650	Sisirra	✓								312571913	Maria Nohelia
Lina Maria Bueno	CC	30414185	Sisirra	✓								3115132685	Lina Maria
Dahiana Alexandra B	CC	1007315932	Sisirra	✓								323444266	Dahiana
Sara Juliana	CC	1039701764	Sisirra	✓									Sara
Jose E. de Jesus Ganan	CC	4548030	Sisirra	✓									Jose E. de Jesus
Sandra Milena Andica	CC	30413844	Sisirra	✓									Sandra Milena
Anaíza Ambigua	CC	15923830	Sisirra	✓									Anaíza
Diego Largo	CC	1059710472	Sisirra	✓									Diego

01012017

(2)





ACTIVIDAD

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

CONTRATO: 007-2026

Capacitación en aspectos sociales y organizativos

[illegible]

25 persons



ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	18 de mayo 2026	Hora	2:pm
Lugar	Comunidad San Jose		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA
1- Armonización 2- Saludo de parte dl cabildo comunitario 3- Taller de capacitación 4- Despliegue general
<p>Contenido del Acta.</p> <p>Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 20 personas líderes de la comunidad y cabildo comunitario, en la comunidad de san José. Esta inicia a las 2:pm, la armonización la hace un asistente a la actividad, da gracias por la vida, también pide por todas las familias de las comunidades. el saludo lo hace el cabildante, da la bienvenida y les agradece por estar en este espacio para la formación en la comunidad y coadyuden a apoyar los procesos con la comunidad</p> <p>En la comunidad de san jose se trabajó el tema:</p> <p>Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena.</p> <p>ARTÍCULO 41. Son funciones de los cabildos comunitarios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la Organización en cada Comunidad. 2. Diagnosticar los problemas de la Comunidad y buscarles solución. 3. Presentar al Cabildo Central los planes y proyectos de acuerdo a las necesidades de cada Comunidad, para que el Cabildo central les busque solución o cofinanciación con las Instituciones. 4. Ayudar a la realización del censo, programado por el Cabildo Central. 5. Mantener informada a la Comunidad de las actividades que se realizan en el Cabildo Central y viceversa. 6. Realizar las visitas oculares y realizar las actas respectivas para las Adjudicaciones con el Cabildo Central. 7. Velar por el buen uso y mantenimiento de los recursos de la Comunidad. 8. Velar por el control social de la Comunidad, en conjunto con el Cabildo Central. 9. Asistir a la asamblea general de la comunidad indígena de san Lorenzo. 10. Ejercer veeduría en los diferentes proyectos aprobados y ejecutados en la Comunidad. 11. Informar al Cabildo Central acerca de las Instituciones o personas que puedan llegar a presentar

- diferentes programas en la Comunidad.
12. Motivar a la Comunidad para que participe activamente en las diferentes áreas, secretarías y programas que presente el Cabildo Central.
 13. Dar los avales que exija el Cabildo Central a los comuneros de su Comunidad.
 14. Promover en la comunidad la participación en la Guardia Indígena del Territorio ancestral de San Lorenzo.
 15. Remitir a la Consejería Indígena los casos de justicia que no sea posible resolver al interior de la comunidad.
 16. El Cabildo Comunitario se reunirá por derecho propio como mínimo una vez al mes.
 17. Cada Cabildo Comunitario debe organizar un grupo ambiental para cumplir las responsabilidades que les asignan los presentes Estatutos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Los asistentes a la actividad, se comprometieron a replicar lo aprendido, además que es una herramienta que les sirve como integrantes del cabildo central, pues tiene clara las funciones y que deben ayudar a orientar a los demás líderes de las comunidades.

PRÓXIMA REUNIÓN

Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad San José 18 de mayo 2026





RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 18-05-2026 HORA: 2:pm LUGAR: San Jose CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos Sociales y Organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION / COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Jose orlando	CC	15919338	San Jose	X									Jose orlando
Lusidia Andica	CC	30414114	San Jose	X									Lusidia Andica
Conrado Zun	CC	18397639	San Jose	X									Conrado Zun
Flor Alba	CC	24528974	San Jose	X									Flor Alba
Miguel Bueno	CC	15916995	San Jose	X									Miguel Bueno
Oscar Elias Tapasco	CC	15914865	San Jose	X									Oscar
Jose Aguilera	CC	15919353	San Jose	X									Aguilera
Benito	CC	15919531	San Jose	X									Benito
Marta Cecilia	CC	33991877	San Jose	X									Marta
Blanca Lorena	CC	1060593439	San Jose	X									Lorena
Reinero Tapasco	CC	4548672	San Jose	X									Reinero Tapasco
Luz Nelly Gomez	CC	30384077	San Jose	X									Luz Nelly Gomez
Maria Benilda Tapasco	CC	20383938	San Jose	X									Benilda Tapasco
Zulema Bueno	CC	109710093	San Jose	X									Zulema Bueno
Francisco Javier Tapasco	CC	4548276	San Jose	X									Francisco Javier Tapasco



ACTIVIDAD capacitación

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 18-05-2026
HORA: 2:00
LUGAR: San José
CONTRATO: 007-2026

FECHA: 18-05-2016 HORA: 2 pm LUGAR: San Jose
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos sociales y organizativos CONTRA

[illegible]

20 personas

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2

Fecha	25 de mayo 2026	Hora	1:pm
Lugar	Comunidad Costa Rica		

ASUNTO

Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA

- 1- Armonización
- 2- Saludo de parte del cabildo comunitario
- 3- Taller de capacitación
- 4- Despliegue general

Contenido del Acta.

Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 30 personas líderes de la comunidad y cabildo comunitario, en la comunidad de Costa Rica. Esta inicia a las 1:pm, la armonización la hace integrante del cabildo comunitario y pide por la comunidad, por las buenas decisiones y además por permitirnos estar en estos espacios de participación y de consolidación de los procesos organizativos, el saludo lo hace el cabildante de la comunidad, agradece a todos por la participación y además por estar pendientes de todo el que hacer comunitario, mingas, convites en los comunitario e individual

en la actividad realizada en la comunidad de Costa Rica se trabajó los siguientes temas:

Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena San Lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena.

ARTÍCULO 21: Son funciones generales del Cabildo central, de acuerdo a la ley de origen, derecho propio, derecho mayor, ley 89 de 1890, legislación especial indígena, la Constitución política de 1991, tratados y convenios internacionales y demás normas especiales.

1. Ejercer el Gobierno propio de la Comunidad Indígena de San Lorenzo. de manera autónoma
2. Ejercer el Gobierno Económico de la Comunidad.
3. Ejercer el control social y la jurisdicción especial Indígena, de acuerdo con normas y procedimientos propios.
4. Realizar y custodiar el censo de la Comunidad.
5. Custodiar los títulos y documentos de la Comunidad y las copias que se le expidan.
6. Realizar las visitas oculares para la expedición de las adjudicaciones solicitadas por los Comuneros.
7. Entregar en usufructo las tierras a los comuneros indígenas emberá del resguardo indígena de San Lorenzo, que se hayan adquirido por parte de la organización como el producto de saneamiento o ampliación del territorio.
8. Representar a la Comunidad ante las Instituciones y entidades.
9. Orientar el diseño y ejecutar las acciones que permitan el fortalecimiento al plan de vida de la Comunidad Indígena de San Lorenzo.
10. Diseñar estrategias para la generación de recursos propios que fortalezcan la autonomía Económica.
11. Promover las inversiones públicas con los recursos que le transfiere la Nación al Cabildo de acuerdo a la normatividad vigente.
12. Fomentar y promover la conservación y la protección de los recursos naturales del Territorio ancestral.
13. Apoyar y promover la gestión a programas y proyectos presentados por las diferentes Comunidades del

Territorio.

14. Cumplir a cabalidad las funciones que le delegue la Asamblea General.
15. Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos determinados por la asamblea y la Comunidad.
16. conocer y revisar los informes sobre el manejo económico y ejecución del presupuesto.
17. conocer, revisar y evaluar el funcionamiento de las diferentes áreas y secretarías, creadas para la realización de los diferentes procesos proyectados por la organización.
18. Diseñar las formas de participación de la Comunidad en los distintos programas y proyectos de trabajo.
19. Velar por los bienes muebles e inmuebles y el patrimonio cultural del Territorio Indígena de San Lorenzo.
20. Nombrar al tesorero, secretario, coordinadores de áreas, secretarías, y demás personas que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de trabajos que ayuden a fortalecer el buen funcionamiento de la organización indígena.
21. Establecer funciones a coordinadores de áreas, secretarías y demás personas para que cumplan a cabalidad con los objetivos trazados por la organización.
22. Elaborar el manual de funciones para coordinadores de áreas, secretarías y demás personas que desarrollan actividades dentro de la organización.
23. Orientar a la Comunidad sobre el conocimiento de sus derechos ancestrales, y constitucionales.
24. Solicitar al Consejo de Gobierno el estudio de temas específicos, cuando así lo considere conveniente.
25. Conocer y sancionar faltas en que incurran los miembros de la Consejería Indígena.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

La comunidad de Costa Rica se compromete a se difusor de lo aprendido y además de aplicar estas funciones en el cabildo central

PRÓXIMA REUNIÓN

Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Costa Rica 25 Mayo 2026





RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD *Capacitación*

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 25-05-2016 HORA: 11 pm LUGAR: Costa Rica CONTRATO: 007-7026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos Sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION / COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	otro	TELEFONO	FIRMA
José Abdon Largo	CC	13881084	Costa Rica	x								José Abdon Largo
Rosa Elvira Rojas	CC	25061444	Costa Rica	x								Rosa Elvira Rojas
Dioselina Guzmán	CC	25041141	Costa Rica	x								Dioselina Guzmán
María Dely Largo	CC	31059114	Costa Rica	x								María Dely Largo
Quecuet	CC	1034643752	Costa Rica	-								Quecuet
Angela Yoliana J.	CC	1054693460	Costa Rica	x								Angela Yoliana J.
Estefanía Andrea Largo	CC	105970093	Costa Rica	x								Estefanía Andrea Largo
Adriana Guzmán	CC	9910 813	Costa Rica	x								Adriana Guzmán
Edwin Bateman	CC	45481926	Costa Rica	x								Edwin Bateman
Shani Marcela Largo	CC	1036957805	Costa Rica	x					x			Shani Marcela Largo
Paula Andrea Guzmán	CC	1059705709	Costa Rica	x								Paula Andrea Guzmán
Edwlyn Samara B	TI	1059717779	Costa Rica	x								Edwlyn Samara B
Nataly Largo	TI	1059703982	Costa Rica	x								Nataly Largo
Miguel Ángel Largo	CC	1007373806	Costa Rica	x								Miguel Ángel Largo
Juan Camilo Bena	CC	45484158	Costa Rica	x								Juan Camilo Bena

МОНАСТЫР

МОНАСТЫР

МОНАСТЫР

МОНАСТЫР

МОНАСТЫР

МОНАСТЫР

МОНАСТЫР

МОНАСТЫР



RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 25 mayo 2016 HORA 11pm LUGAR: Costa Rica

CONTRATO: 003-2016

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos Sociales y Organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION / COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Cristian Mauricio Bueno	cc	1059712090	Costa Rica	x									
Luz Amparo Betancur	cc	30414403	Costa Rica	/									Luz Amparo B.
Jennifer Andrea Largo B.	cc	609695625	Costa Rica	x									Jennifer Andrea L.
Juan Gonzalo Gamini	cc	15919625	Costa Rica	x									Juan Gonzalo Gamini
Luis Alberto Bueno Jara	cc	259241254	Costa Rica	x									Luis Alberto Bueno Jara
Luz Amelia B. G.	cc	1059400298	Costa Rica	x									Luz B-G
María del Pilar Bueno	cc	25074193	Costa Rica	x									María del Pilar
María Consuelo B.	cc	30414978	Costa Rica	x									María Consuelo
Regina Gu	cc	44075699	Costa Rica	x									Regina Gu
Ayres Betancur	cc	25069682	Costa Rica	x									Ayres Betancur
Alba Lucía Bueno	cc	30412286	Costa Rica	x									Alba Lucía Bueno
Lorena Gaitan B	cc	1007831359	Costa Rica	x									Lorena Gaitan B
Wilma Rosa Andica	cc	25056598	Costa Rica	x									Wilma Rosa Andica
Gladiol Oreida	cc	1007328780	Costa Rica	x									Gladiol Oreida
José Alexander Gamini	cc	4548641	Costa Rica	x									José Alexander Gamini

30 personas

00000000



00000000



ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	28 de mayo 2026	Hora	2:pm
Lugar	Comunidad Llano grande		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA
1- Armonización 2- Saludo de parte del cabildo comunitario 3- Taller de capacitación 4- Despliegue general
<p>Contenido del Acta.</p> <p>Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 30 personas líderes de la comunidad y cabildo comunitario, en la comunidad de llano grande. Esta inicia a las 3:pm, la armonización la hace un asistente a la actividad, pide por el buen gobierno propio, por las generaciones venideras, por los líderes y por la madre naturaleza ya que es la proveedora de alimento todos los días. el saludo lo hace el cabildante, da la bienvenida y les agradece por estar en este espacio para la formación en la comunidad y coadyuden a apoyar los procesos con la comunidad</p> <p>En la comunidad de Llano grande se abordaron los siguientes temas:</p> <p>Gobierno propio (Justicia propia) Autonomía Normas y disposiciones</p> <p>ARTICULO 287 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA</p> <p>Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales. <p>En el marco de la autonomía y el gobierno propio es necesario que la comunidad conozca cuales son los elementos que se tienen para poder aplicar formas de gobierno, formas de dar orientación a una comunidad</p> <p>El gobierno propio se aplica desde el conocimiento de que dejaron nuestros mayores, ya que</p>

establecieron reglas y procedimientos y que deben pervivir en el tiempo.
Entre las normas y disposiciones se trabaja la constitución política desde el marco normativo del mandato de gobierno propio

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Artículo 68. Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1) Gobernarse por autoridades propias; 2) Ejercer las competencias que les correspondan; 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4) Participar en las rentas nacionales.

Artículo 329. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

la comunidad de Llano grande se compromete ayudar a difundir estos temas con la comunidad, además que sirve como herramienta para fortalecer los procesos comunitarios

PRÓXIMA REUNIÓN

Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Llano grande 28 mayo 2026





RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO
FECHA: 28-05-2026 HORA: 2:00pm LUGAR: Unio grande CONTRATO: 007-2026
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION / COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
José Wilson Quiroz	CC	15932111	Unio grande	x								378249274	José Wilson Quiroz
Glennelly Baez	CC	25059601	Unio grande	x									Glennelly Baez
José Iván Aricapa	CC	15923964	Unio grande	x									José Iván Aricapa
Isauro Tapasco	CC	4548678	Unio grande	x									Isauro Tapasco
Luz Amanda Arica	CC	101007858	Unio grande	x									Luz Amanda Arica
Hector William Aricapa	CC	15920804	Unio grande	x									Hector William Aricapa
Doralicia Aricapa G.	CC	1054695664	Unio grande	x									Doralicia Aricapa G.
José Andrea Aricapa G.	CC	1054695682	Unio grande	x									José Andrea Aricapa G.
Hélido Goñon	CC	43827054	Unio grande	x									Hélido Goñon
Luz Marta Gutierrez	CC	25056878	Unio grande	x									Luz Marta Gutierrez
Emmanuel Aricapa	CC	25051296	Unio grande	x									Emmanuel Aricapa
Stefanía Arica	CC	30413429	Unio grande	x									Stefanía Arica
Marta Elena Dorla	CC	25077202	Unio grande	x									Marta Elena Dorla
María Elena P.	CC	1060586414	Unio grande	x									María Elena P.
Juan Pardo P.	CC	1054695095	Unio grande	x									Juan Pardo P.



RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

CONTRATO: 007-1026

FECHA: 28-05-2026 HORA 2pm LUGAR: Manogrande

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos Sociales y Organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION / COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Deicy Juliana Abad	cc	1059707202	Manogrande	x								350523389	Deicy A.
Maria Maria garai	cc	25074202	Manogrande	x									Maria M. G.
Adalgisa Zapasco	cc	30411293	Manogrande	x									Adalgisa Zapasco
Sandra Uliviana Largo	cc	2059698805	Manogrande	x									Sandra Uliviana Largo
Gestapo Polindara	cc	1059699800	Manogrande	x									Gestapo
Gloria mercedes naranjo	cc	1003999484	Manogrande	x									Gloria alicap
Maria Ines Pueli	cc	30382934	Manogrande	x									Maria Ines Pueli
Widia Yaneth Gonzalez	cc	1059201743	Manogrande	x									Widia Yaneth Gonzalez
Omar Romero	cc	15914550	Manogrande	x									Omar Romero
Dios Wilson Gaim	cc	15932111	Manogrande	x								3178849274	Dios Wilson Gaim
George Iván Zapasco	cc	9911671	Manogrande	x									George I
gabio Zapasco	cc	94406167	Manogrande	x									gabio Zapasco
Herman garai	cc	4544427	Manogrande	x									Herman garai
Andy zohara garai	cc	1059698476	Manogrande	x									Andy zohara garai
Nerey Zapasco	cc	10923967	Manogrande	x									Nerey Zapasco

30 personas



Territorio Ancestral Indígena de San Lorenzo
Etnia Embera – Chami
Nit: 810003557-2
Resolución N° 010 de Incora del 29 de junio de 2000 y
sentencia 025 del 19 de diciembre de 2018.

Las Autoridades tradicionales del RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO, actuando en calidad de veedores del Contrato de Administración de Recursos de la Asignación Especial Sistema General de Participaciones, Resguardos Indígenas, firmado entre el municipio de Riosucio y las Autoridades Tradicionales para la vigencia fiscal del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2026 informan que el señor **JOSE NICANOR LARGO BUENO**, identificado con Cc 15.922.881 de Riosucio Caldas contratado por el municipio de Riosucio, ha prestado sus servicios al interior de la comunidad indígena bajo el siguiente objeto contractual “ **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD** “.Según Contrato de Prestación de Servicios **CD-CPS-RISL-007-2026**, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo hasta el 30 de mayo del 2026.

La presente se expide en el municipio de Riosucio Caldas a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), para que la alcaldía a través de la secretaria de Hacienda haga el respectivo pago al contratista.

WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO
Gobernador indígena
Territorio Ancestral de san Lorenzo

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

USUARIO: SOI CC15922881

STANDARD OF AGRICULTURE
FARMERS' CLUB IN 1900



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y COMUNITARIO

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO PARCIAL Nro. 04

En Riosucio, Caldas el 6 de junio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, **DIANA YOHANY CALLE TABARES**, Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, quien obra en calidad de Supervisora en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra: **JOSE NICANOR LARGO BUENO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 15.922.881 y que para efectos de este instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales Nro. CD-CPS-RISL-007-2026., teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-RISL-007-2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales.
CONTRATANTE	ALCALDÍA RIOSUCIO, CALDAS
IDENTIFICACIÓN	CC. 15.922.881
EL CONTRATISTA	JOSE NICANOR LARGO BUENO
SUPERVISOR	DIANA YOHANY CALLE TABARES Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 26 DE ENERO DE 2026 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DESDE EL 1 AL 30 DE MAYO DEL 2026.



ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y COMUNITARIO

VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/TE (\$39.852.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NRO. 00014 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2026 RUBRO 2.3.2.02.02.09.006.002 PROCESOS ORGANIZATIVOS Y COMUNITARIOS.
REGISTRO PRESUPUESTAL	NRO. 00018 DEL 26 ENERO DE 2026
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (3.622.900)
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANÁLISIS
1. Realizar el proceso de actualización de la base datos de las familias existentes en el territorio ancestral indígena de San Lorenzo en el marco del auto reconocimiento e información que conlleve a la garantía de los derechos y además identificar la cantidad de personas existentes en el territorio ancestral indígena de san lorenzo.	El desarrollo de esta obligación contractual fue ejecutado al 100% con las acciones realizadas y presentadas en los informes de ejecución anteriormente supervisados.
2. Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral	El contratista cumple con el desarrollo de la presente obligación contractual mediante la realización de 6 encuentros de capacitación dirigidos a la comunidad del territorio indígena de San Lorenzo y enfocados en temas como gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio.



<p>indígena san lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor, y derecho propio además de las normas y disposiciones.</p>	<p>Estas actividades se validan a través de la revisión de actas correspondientes al desarrollo de estos encuentros, en estas se relacionan las fechas, la hora y lugar donde se realizaron las actividades, además de la agenda propuesta también se describen los temas desarrollados, el número de personas que participa y las conclusiones de la jornada.</p> <p>Estas actividades se desarrollaron de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 de mayo de 2026, comunidad Bermejál. Temas: Gobierno propio- artículo 5: principios históricos del movimiento Indígena. 15 personas.• 8 de mayo de 2026, Comunidad Veneros Temas: Gobierno propio, artículo: derechos de los comuneros indígenas del Resguardo San Lorenzo. 15 personas.• 11 de mayo de 2026, Comunidad Sisirra. Temas: Fortalecimiento del gobierno propio y autonomía indígena, ley 89 de 1890 y constitución política de Colombia 1991. 25 personas.• 18 de mayo de 2026, Comunidad San José. Temas: Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena. ARTÍCULO 41. Funciones de los cabildos comunitarios. 20 personas.• 25 de mayo de 2026, comunidad de Costa Rica. Temas: Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena. ARTÍCULO 21: Funciones generales del Cabildo central. 30 personas.• 28 de mayo de 2026, Comunidad Llano Grande. Temas: ARTICULO 287 Constitución política de Colombia, autonomía de las entidades territoriales y derechos de las mismas. 30 participantes.
---	--



	<p>Esta actividad se sustenta por medio de las planillas de asistencia correspondiente a cada encuentro, en las cuales se encuentra fecha, hora y lugar de cada actividad, nombres, documentos de identidad, datos de contacto y firmas de los participantes.</p> <p>En las evidencias fotográficas se observa claramente los lugares donde se desarrolla cada encuentro, las personas que participan y al contratista orientando dichos espacios.</p> <p><u>Nota: con el desarrollo de esta actividad se han desarrollado 14 de 50 capacitaciones proyectadas.</u></p>
3. realizar diez (10) talleres a coordinadores de áreas, secretarías y procesos en formación normativo, estatutos, sentencias y constitución política de Colombia y sistema general de participaciones, plan de vida para comunidades indígenas.	Esta obligación contractual queda pendiente por realizar durante el periodo de ejecución del contrato.
4. realizar quince (15) encuentros comunitarios para socializar los procesos organizativos como la cultura, la economía, el gobierno propio, la justicia, la salud, la educación, el territorio, el medio ambiente, la producción y lo social con el objetivo de consolidar y estructurar políticas desarrollo de las comunidades indígenas del territorio ancestral indígena san lorenzo.	Esta obligación contractual queda pendiente por realizar durante el periodo de ejecución del contrato.

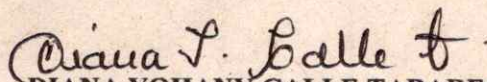


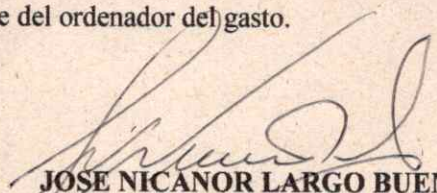
ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y COMUNITARIO

5. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el decreto 1273 de 2018.	El contratista cumple con esta obligación presentando los soportes de pago de seguridad social mediante las planillas Nro 4654097885 correspondiente al mes de mayo de 2026 por valor de \$ 508.300.
6. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	El contratista hizo entrega de todos los soportes solicitados para el control del presente contrato.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	El contratista mantuvo comunicación asertiva con el supervisor del contrato.
8. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	El contratista solicitó la información que considero necesaria para la presentación de informes y evidencias de ejecución del presente contrato.
9. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	El contratista guarda reserva con la información de tipo confidencial en el marco del presente contrato.
10. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	No se adjudicaron otras actividades ala contratista.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen. Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.


DIANA YOHANY CALLE TABARES
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Supervisora


JOSE NICANOR LARGO BUENO
Contratista

SECRETARIA : SECRETARIA
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

05 DE JUNIO DE 2026

Concepto	Descripción			
Número de contrato:	CD-CPS- RISL-007-2026			
Contratista:	JOSE NICANOR LARGO BUENO			
Identificación Contratista:	CC N° 15922881			
Tipo de Contrato:	DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN			
Fecha de inicio:	26/01/2026	Fecha de Finalización:	15/12/2026	
Prorrogas del contrato	Fecha inicio prórroga	NA		NA
Objeto del Contrato:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.			
Periodo de ejecución del Contrato:	DESDE EL 01 AL 30 MAYO DE 2026			
Valor del Contrato:	\$ 39.852.000	APORTANTES	%	VALOR TIPO ENTIDAD
Valor Adición	\$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO:	0%	\$ PÚBLICA
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	0%	\$
		PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	100%	\$ 39.852.000
Valor Anticipo	\$ 0,00			

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENANCIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICPO	VALOR NETO
PRESUPUESTO MUNICIPIO:	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	\$ 0		\$ 0,00
PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	\$ 3.622.900		\$ 3.622.900,00
VALOR TOTAL ACTA	\$ 3.622.900,00	\$ 0,00	\$ 3.622.900,00

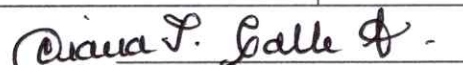
RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:		\$ 39.852.000,00
Adición del Contrato	0,00	0
Valor Acta Nro. 1	\$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 2	\$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 3	\$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 4	\$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:	\$ 25.360.400,00	
SUMAS IGUALES	\$ 39.852.000	\$ 39.852.000
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

OBSERVACION:

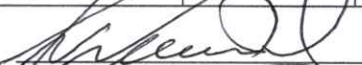
(se diligencia cuando se requiera)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
MAYO	4654097085	218.900	280.200	\$ 200	

Firma 

Nombre: DIANA YOHANY CALLE TABARES
Secretaria desarrollo social y comunitario
Supervisor del contrato

Firma 

Nombre: JOSE NICANOR LARGO BUENO
Contratista

Riosucio Caldas, 5 junio del 2026

Señores:
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas
Riosucio Caldas

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016.

Apreciados señores:

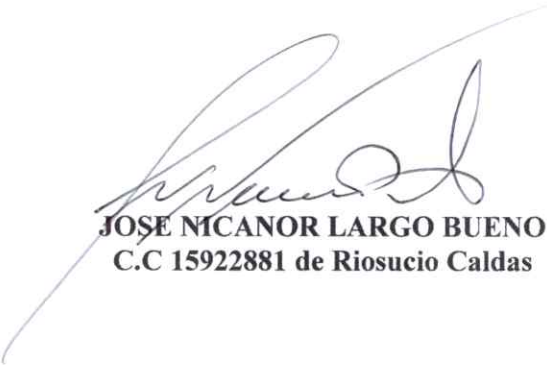
Solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente, establecida en el artículo 383 del estatuto tributario nacional ya que cumplo con lo establecido en el parágrafo 2 del mencionado artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, por tal razón, se solicita se aplique la retención en la fuente que sea pertinente.

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios	☒	☐
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2024.	☒	☐

Esta certificación se expide a los cinco (05) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,


JOSE NICANOR LARGO BUENO
C.C 15922881 de Riosucio Caldas

Riosucio Caldas, 05 de junio del 2026

CUENTA DE COBRO N° 04

**EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
NIT 890.801.138-4**

DEBE A:

**JOSE NICANOR LARGO BUENO
C.C 15922881**

ACTIVIDAD COD RUT: 8551

**DIRECCION: RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO
CELULAR: 3156844771**

POR CONCEPTO DE:

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO **CD-CPS- RISL-007-2026**, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.

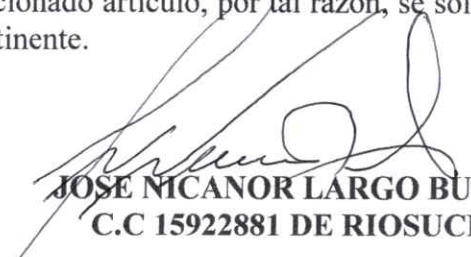
LA SUMA DE: TRES MILLONES SEIS CIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.622.900)

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL **01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2026.**

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS Nro. 084200078461 DEL BANCO DAVIVIENDA.

Cordialmente,

Observación: Solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente, establecida en el artículo 383 del estatuto tributario ya que cumplo con lo establecido en el párrafo 2 del mencionado artículo, por tal razón, se solicita se aplique la retención en la fuente que sea pertinente.


**JOSE NICANOR LARGO BUENO
C.C 15922881 DE RIOSUCIO**



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS
A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Código

Versión

01

Fecha

CIUDAD			
FECHA DE OPERACIÓN	Día	Mes	Año
	5	6	2026

DSC

MUNICIPIO DE RIOSUCIO
NIT: 890,801,138-4
Carrera 7 Calle 10 Esquina
Riosucio Caldas

NOMBRE DEL VENDEDOR O
QUIEN PRESTA EL SERVICIO:

JOSE NICANOR LARGO BUENO

NIT/CC: 15922881

E-MAIL: nika22largo@gmail.com

DIRECCIÓN: COMUNIDAD COSTA RICA

TELÉFONO:

CELULAR: 3156844771

DOCUMENTO SOPORTE PARA LA PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLE en Compras de Bienes o Servicios a **Persona Natural**, no comerciantes o no responsables de IVA. según resolución DIAN 0042 de 2020, artículo 771-2 del Estatuto Tributario, y los artículos 1.6.1.4.12. y 1.6.1.4.13. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PAGO NRO 4, CD-CPS- RISL-007-2026, EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.	\$ 3.622.900	\$ 3.622.900
		TOTAL	\$ 3.622.900
VALOR EN LETRAS: tres millones seiscientos veintidos mil novecientos pesos			

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL VENDEDOR

Declaro bajo la gravedad del juramento que no estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente y no soy responsable de IVA

ELABORADO POR

